



Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

RADICADO: 08001410500220150101800

DEMANDANTE: JOSE BENHUR ARIAS VARGAS.

**DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -
PROCESO EJECUTIVO LABORAL – A CONTINUACION DE SENTENCIA.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho la presente demanda, le informo que está pendiente de resolver de la entrega del título judicial No. 416010004131079 por valor de \$1.290.876,00 a favor de la parte demandante y de la terminación del proceso. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 12 de agosto de 2022

**FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Visto él informa secretarial y revisado el proceso, el despacho observa la existencia título No. 416010004131079 por valor de \$ 1.290.876,00, disputado por la parte demandante y también solicitado como remanente por Colpensiones. pues bien, conforme lo indicado en la liquidación de crédito tenemos lo siguiente:

	Descripción	Valor
1	Condena	8.496.090.00
2	Costa Ordinario	689.454.00
3	Costa Ejecutivo	509.813.00
	TOTAL	9.186.344.00
	Título No. 416010003692493- PAGADO	\$ 7.895.468.00
	SALDO PENDIENTE	1.290.876.00

Según las cuentas antes señaladas se tiene que el título No. 416010004131079 por valor de \$ 1.290.876,00, se requiere para completar el total de la obligación a pagar, según la liquidación de crédito. Por tal razón, se ordenará su pago y la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **ORDÉNESE** el pago del título No. 416010004131079 por valor de \$1.290.876,00, a favor de la parte demandante a través de la ventanilla de pago de títulos judiciales del banco Agrario.



2. **DECLARAR** la terminación del proceso por pago total de la obligación.
3. **Ordénese** el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCCEDO
JUEZ

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0b4aaf30395d3d05a8a07ef3c9b552969880dc10797a7e147b088df6c9bf54**

Documento generado en 12/08/2022 02:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>